

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 61/2022
Publicación Especial

Decreto N° 1279/2022

Modificando Estructura Orgánica y Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
09/08/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 61/2022 – Publicación Especial – Decreto N° 1279/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-1279-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 5 de Agosto de 2022

Referencia: MODIFÍCASE a partir del día de la fecha, en forma parcial, la estructura orgánica del DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA vigente- Decreto Acuerdo N° 354/22

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8027, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 17 de marzo de 2022 y Decreto de Promulgación DECTO-2022-316-E-MUNICAT-INT, de fecha 23 de marzo de 2022; se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y su Secretarías.

Que por Decreto Acuerdo N° 354 de fecha 05 de abril de 2022 – DECTO-2022-354-E-MUNICAT-INT; se estableció la nueva estructura orgánica de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, con las correspondientes misiones y funciones de sus dependencias.

Que resulta conveniente introducir modificaciones a la estructura vigente en la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, en pos de adecuar su organización actual a los cambios orgánicos demandados por las áreas que la conforman. Ello, a efectos de continuar resguardando la eficacia, eficiencia y transparencia de los actos públicos, como criterios que rigen la organización estatal y la buena administración de la gestión municipal.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71° Apartado Décimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a Secretaría.

Por ello;

B.M. N° 61/2022 – Publicación Especial – Decreto N° 1279/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del día de la fecha, en forma parcial, la estructura orgánica de DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA vigente- Decreto Acuerdo N° 354/22-, en relación a la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYESE el Anexo IX “Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales” del Decreto Acuerdo N° 354 de fecha 05 de abril de 2022, por el Anexo I “Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”, que es parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- SUSTITÚYESE el Anexo X “Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales” del Decreto Acuerdo N° 354 de fecha 05 de abril de 2022, por el Anexo II “Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”, que es parte integrante del presente decreto.-

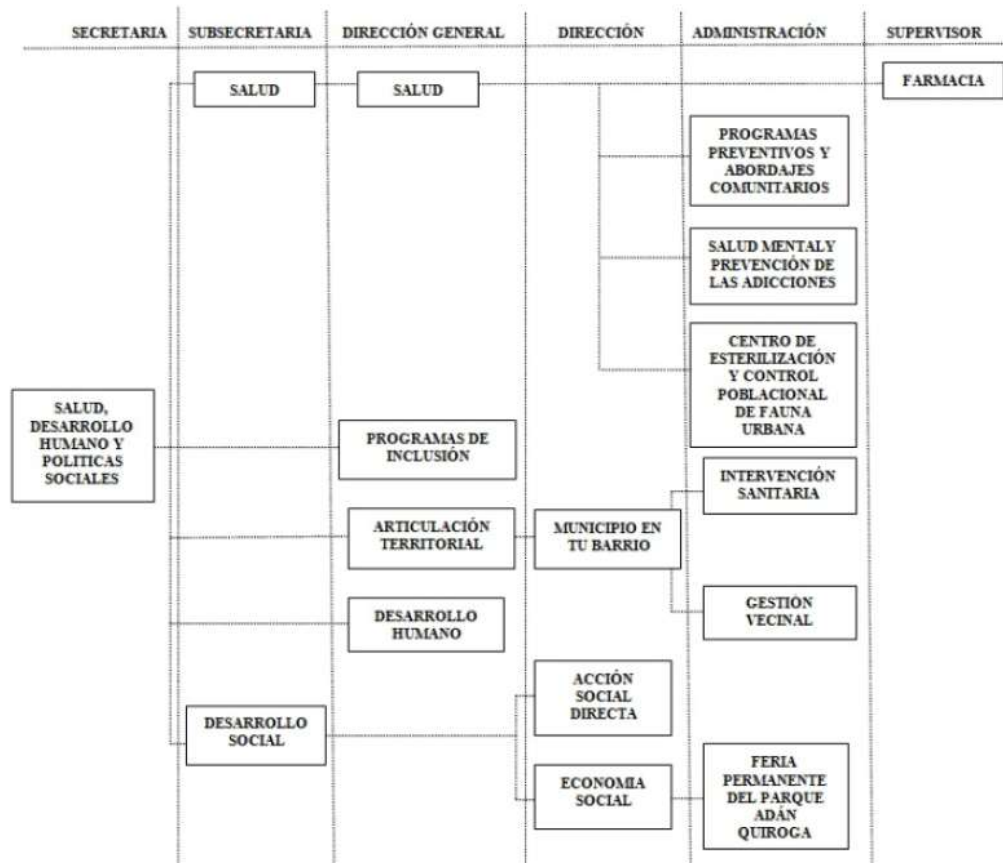
ARTÍCULO 4º.- MODIFÍCASE la denominación de la Administración de Zoonosis dependiente de la Dirección General de Salud, área de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales; la cual pasará a denominarse CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CONTROL POBLACIONAL DE FAUNA URBANA, con la misma dependencia, conforme surge del Anexo I “Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”, que es parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda para que, a través del órgano contable respectivo proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.-

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ANEXO I

SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES



ANEXO II

SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES

1. SUBSECRETARÍA DE SALUD:

MISIONES:

- Generación de políticas sanitarias en la comuna de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNCIONES:

- Establecer la regulación sanitaria a través de las prioridades en el área de salud de la comuna en los diferentes niveles de atención.
- Gestionar financiamiento a partir de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales de la Municipalidad de la capital.
- Organizar en conjunto con las diferentes áreas de la Subsecretaría, los procesos de atención, procesos de administración y procesos de evaluación de la actividad sanitaria.
- Regular toda organización establecida en las dependencias de la Subsecretaría.

1.a) DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD:

MISIONES:

- Planificar, conducir, monitorear, supervisar, evaluar y asesorar la provisión de servicios integrales de salud, con calidad y calidez a nivel central a través de Sanidad Municipal y a nivel periférico a través Unidades de Atención Primaria de la Salud, enfocados a la persona, familia y la comunidad, basado en la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral, abordando las determinantes sociales de salud, con participación ciudadana e intersectorial, para mejorar el nivel de vida de los vecinos de la Ciudad de Catamarca.
- La Dirección General de Salud se apoya en dos Unidades: Unidad de Programas y Proyectos de Salud, y Unidad de Salud Mental.
- Garantizar que los servicios de salud que se proveen en los establecimientos del Primer Nivel de Atención sean integrales, integrados, oportunos, con calidad y calidez al usuario, en coordinación con las diferentes instancias del sistema de salud municipal y provincial.

FUNCIONES:

- Conducir estratégicamente los servicios de salud con enfoque familiar y comunitario, basado en la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral, para asegurar la provisión de los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención, y promover que la ciudadanía organizada y la intersectorialidad incidan en las determinantes sociales de la salud.
- Asegurar la gestión de los procesos que garanticen la provisión de los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención, para mejorar el estado de salud de la población.
- Garantizar que los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención sean integrales, oportunos, con calidad y calidez, a través del monitoreo, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios, en coordinación con otras instancias del MINSAL.
- Garantizar acceso a espacios de participación social en los establecimientos de salud a los representantes de las comunidades incluyendo los representantes del Foro Nacional de Salud.

1.a.a.) SUPERVISOR DE FARMACIA:

MISIONES:

- Abastecer a todas aquellas personas residentes en la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca de productos farmacéuticos, para lograr asistencia sanitaria de calidad.

FUNCIONES:

- Control de stock.
- Sistema de inventario permanente.
- Pedidos optimizados en función de la demanda, en tiempos exactos contemplando los tiempos administrativos que la solicitud del insumo implica.
- Evitar el descarte de productos por vencimientos.
- Relevamiento de pacientes.
- Identificación de pacientes con enfermedades crónicas.
- Cumplimentar con los requisitos solicitados por el programa remediar para seguir recibiendo asistencia de medicamentos de atención primaria.

1.a.b.) ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ABORDAJES COMUNITARIOS:

MISIONES:

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de promoción, prevención y atención en salud basado en los principios de atención primaria de la salud, en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial.

FUNCIONES:

- Asegurar la gestión de los procesos que garanticen la provisión de los servicios de salud en el primer nivel de atención, para mejorar el estado de salud de la población.
- Garantizar que los servicios de salud en el primer nivel de atención sean integrales, oportunos, con calidad y calidez, a través del monitoreo, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios, en coordinación con otras instancias del MINSAL.
- Garantizar acceso a espacios de Participación Social en los establecimientos de salud a los representantes de las comunidades incluyendo los representantes del Foro Nacional de Salud.

1.a.c.) ADMINISTRACIÓN DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES:

MISIONES:

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de promoción, prevención y atención en salud mental, basado en los principios de atención primaria de la salud, en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial.
- Promoción de la salud mental, prevención y asistencia de las enfermedades mentales y adicciones propiciando cualidades individuales, sociales y ambientales adecuadas.

FUNCIONES:

- Promover la salud mental como parte de la salud.
- Diseñar e implementar estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas, de consumo de sustancias psicoactivas ajustadas a las particularidades de cada ámbito.
- Priorizar los tratamientos ambulatorios y los distintos dispositivos alternativos a la internación, respetando el principio de cercanía al lugar donde vive la persona. (artículo 9° de la Ley 26657 y su reglamentación).
- Implementar acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria, por medio de

- programas de emprendimientos socio- laborales.
- Coordinar estrategias de abordaje con otros sectores municipales, provinciales y nacionales.

1.a.d.) CENTRO DE ESTERILIZACIÓN Y CONTROL POBLACIONAL DE FAUNA URBANA:

MISIONES:

- Controlar la población de perros y gatos de la ciudad Capital mediante castraciones quirúrgicas como único método para el control del crecimiento poblacional de los animales de compañía, para evitar el abandono de cachorros y la propagación de enfermedades que pueden ser zoonóticas.
- Administrar y organizar al equipo de profesionales médicos veterinarios para la realización de cirugías con sus respectivos equipos, cada jornada.
- Brindar la colocación de la vacuna antirrábica y desparasitación para prevenir enfermedades al animal y enfermedades zoonóticas.

FUNCIONES:

- Crear una logística territorial para abarcar la zona geográfica del departamento Capital.
- Intervenir con las cirugías pertinentes (esterilización de perros y gatos).
- Colocación de vacuna antirrábica y desparasitación para perros y gatos, callejeros o de compañía.

2. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:

MISIONES:

- Asistir al Intendente de la Capital, en orden a sus competencias, en relación al campo del desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades de San Fernando del Valle de Catamarca en un marco de derechos, descentralización y equidad territorial, articulando intersectorialmente, interinstitucionalmente, en materia de su competencia.

FUNCIONES:

- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Municipal.
- Coordinar la política social del municipio y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional de las políticas y programas sociales.
- Coordinar la organización y operación de un sistema de información social, con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales, que permita una adecuada ponderación del conjunto de las políticas y programas sociales, como así también en su identificación.
- Intervenir en las acciones destinadas a promover la formación y capacitación de las y los trabajadores destinados al área social.
- Incorporar la perspectiva de género a las políticas públicas sociales promoviendo y articulando acciones interministeriales e intersectoriales.
- Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los Ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

2.a) DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DIRECTA:

MISIONES:

- Otorgar ayudas económicas a familias de extrema vulnerabilidad para solventar sus gastos.
- Ejecutar operativos de asistencia alimentaria en barrios carenciados.
- Entregar camas, cuchetas y colchones a familias que hayan sufrido algún siniestro o casos de mayor vulnerabilidad.
- Asistir con indumentaria (abrigos) y frazadas a los grupos familiares que residen en ranchos y viviendas precarias.
- Realizar entregas de nylon y chapas con tirantes a casos puntuales desde el Área de Trabajadores Sociales.
- Colaborar con insumos y ejecutar capacitaciones a comedores y merenderos en conjunto con la Dirección de Economía Social y articulado con la Dirección de Bromatología Municipal.
- Contribuir con mercadería y utensilios a los diferentes Comedores/Merenderos de la ciudad Capital.
- Procurar la formación de centros de integración comunitaria.
- Trabajar junto a la Secretaría de la Mujer ante la detección de casos de violencia de género.
- Fortalecer el trabajo solidario y popular a través de Clases de Apoyo y Capacitaciones en los comedores con la Dirección de Políticas Educativas.

FUNCIONES:

- Armado, logística y distribución de módulos alimentarios a los hogares de la Capital.
- Distribución de nylon a ranchos y casas precarias de la Capital.
- Visitas socioeconómicas del Área de Trabajo Social para el análisis puntual del caso, en emergencia por temporal o siniestro.
- Apertura de expedientes por donación de terreno y visitas

2.b) DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL:

MISIONES:

- Promover el fortalecimiento de emprendimientos productivos en el marco de los lineamientos generales de desarrollo económico y social de nuestra Capital. Los ejes principales de acción son:

FUNCIONES:

- Transferir recursos técnicos adecuados en tiempo y forma a las diferentes necesidades específicas.
- Promover el desarrollo de emprendedores aislados, generando capacitaciones específicas y espacios de comercialización, ejerciendo el rol de promotor de encuentros, debates e intercambios de concepciones y experiencias (locales, provinciales y nacionales).
- Incluir a los pequeños emprendedores dentro de un espacio de intercambio que ofrezca oportunidades para que los proyectos puedan convertirse en pequeños emprendimientos auto-sustentados y rentables, que permitan a mediano plazo mejorar los ingresos de las familias, superar situaciones exclusión social y dinamizar el círculo virtuoso del desarrollo local.
- Desarrollar programas como Banco de Telas, Cocina de Emprendedores, Escuela de Emprendedores, Ferias Estables, entre otros.

2.b.a.) ADMINISTRACIÓN DE FERIA PERMANENTE DEL PARQUE ADÁN QUIROGA:

MISIONES:

- Lograr la sostenibilidad y la formalización a largo plazo de un espacio de intercambio comercial para los

sectores populares.

FUNCIONES:

- Contener y fomentar a emprendedores en un circuito de comercialización apto para el desarrollo de la actividad.
- Lograr que los vendedores que históricamente se ubicaban en las plazas "Virgen del Valle" y de "E Maestro", tengan un lugar único de comercialización.
- Jerarquizar la zona con un espacio que le dé vitalidad las 24 horas y posea las comodidades necesarias para poder pasar el día.

3. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN:

MISIONES:

- Organizar, gestionar y administrar a los beneficiarios municipales, funcionando como Recursos Humanos de los integrantes de los distintos programas sociales.

FUNCIONES:

- Gestión administrativa del personal como pueden ser nóminas, seguros sociales, contratos, tramitación de sanciones, control de asistencias, entre otras.
- Reclutamiento y selección de personal a través de la búsqueda del candidato idóneo para cada puesto de trabajo realizando pruebas de selección mediante entrevistas.
- Resolver conflictos que puedan plantearse dentro de las distintas áreas que comprenden el municipio.
- Evaluar el desempeño laboral a través de los informes enviados por los encargados de cada sector del municipio.
- Inserción laboral.
- Potenciación de las cualidades laborales de los beneficiarios.
- Capacitaciones laborales.
- Servicio de salud a los beneficiarios del CCT.
- Asesoramiento sobre beneficios del programa Catamarca Ciudad Trabaja.
- Relevamiento de datos para conocer la situación socio-económica y académica de los beneficiarios.
- Creación de convenios que beneficien a los integrantes del programa CCT.
- Entrega de constancias de servicios para ser presentados ante distintas autoridades.
- Autorización de certificados médicos.

4. DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL:

MISIONES:

- Acercar distintos servicios al vecino en los diversos barrios con un fácil acceso según la demanda de las personas.
- Abarcar un mayor territorio buscando brindar mejor cobertura médica y social con las diversas áreas del municipio.

FUNCIONES:

- Llevar servicios con las coberturas de salud del programa que cuentan con consultorios equipados para la atención médica (médico clínico, médico pediatra, odontólogo, enfermería en general, vacunación y farmacia); éstos se ofrecen con un equipo de perfil comunitario.
- Trabajar articuladamente con diversas áreas.
- Brindar talleres informativos de distinta índole.

4.a.) DIRECCIÓN DE MUNICIPIO EN TU BARRIO:

MISIONES:

- Promover el acceso a los diferentes servicios que el estado municipal tiene a disposición para los vecinos.
- Fomentar la participación de las diferentes áreas de la Municipalidad en las intervenciones barriales, que este organismo impulsa.

FUNCIONES:

- Coordinar el acceso a los servicios del municipio en los barrios de la Capital, mediante el área correspondiente.
- Capacitar al personal para que las intervenciones barriales sean aprovechadas por los vecinos.
- Acordar intervenciones barriales junto con el Gobierno Provincial.

4.a.a) ADMINISTRACIÓN DE INTERVENCIÓN SANITARIA:

MISIONES:

- Gestionar la instalación de programas y servicios municipales en diferentes barrios de la Capital, de manera provisoria.

FUNCIONES:

- Contactar con instituciones barriales y vecinales para coordinar las visitas del programa "Municipio en tu barrio".
- Planificar con las áreas municipales cada intervención barrial de acuerdo a las necesidades de los vecinos.

4.a.b) ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN VECINAL:

MISIONES:

- Planificar con diferentes actores sociales y áreas del Municipio intervenciones barriales para el acceso a los servicios de la Municipalidad.

FUNCIONES:

- Ejecutar la implementación del programa "Municipio en tu barrio" en diferentes sectores de la Capital.
- Ampliar las intervenciones barriales del municipio y la provincia mediante el Programa "Municipio en tu barrio".

5. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO:

MISIONES:

- Identificar factores de riesgo y de protección para el consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes.
- Generar planes de acción para incrementar factores de protección y mitigar factores de riesgo de manera participativa.
- Coordinar y gestionar las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes.
- Evaluar de manera periódica la efectividad de las acciones pautadas

FUNCIONES:

- Elaboración de diagnósticos generales del municipio, por cada establecimiento educativo y por cada zona de la ciudad sobre condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes.
- Elaboración de campañas de difusión sobre variables relevantes identificadas y posibles soluciones.
- Favorecer la construcción de planes de acciones en cada ámbito educativo y en cada zona de la ciudad.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.07.27 10:14:57 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguilлот
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2022.07.27 10:34:30 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano Rosales
Secretario
Secretaria de Gabinete y Modernización
Intendencia

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2022.08.01 10:02:39 ART
Location: Municipio de Catamarca
Juan Marchetti
Secretario
Secretaria de Hacienda

Digitally signed by NATELLA Alberto Adolfo
Date: 2022.08.01 12:48:18 ART
Location: Municipio de Catamarca
Alberto Natella
Secretario
Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Digitally signed by GALINDEZ Ines Beatriz
Date: 2022.08.01 20:34:44 ART
Location: Municipio de Catamarca
Ines Beatriz Galindez
Secretaria
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

Digitally signed by GASETA Patricia Edith
Date: 2022.08.02 09:11:52 ART
Location: Municipio de Catamarca
Patricia Saseta
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Educación y Cultura

Digitally signed by MOLINA Gabriela Andrea
Date: 2022.08.02 13:58:39 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gabriela Molina
Secretaria
Secretaria de las mujeres, géneros y diversidad

Digitally signed by ROMERO Mariela Del Valle
Date: 2022.08.04 10:51:43 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariela Romero
Secretaria
Secretaria de Protección Ciudadana

Digitally signed by ADEN MOJERWAN Eduardo
Date: 2022.08.04 11:33:13 ART
Location: Municipio de Catamarca
Eduardo Aden
Secretario
Secretaria de Infraestructura Urbana

Digitally signed by VARELA Javier Adolfo
Date: 2022.08.04 11:52:00 ART
Location: Municipio de Catamarca
Javier Adolfo Varela
Secretario
Secretaria de Urbanismo y Arquitectura

Digitally signed by BARRIOALLENDEO Guido Martin
Date: 2022.08.05 09:57:36 ART
Location: Municipio de Catamarca
Guido Martin Barriosalendeo
Secretario
Secretaria de Servicios Ciudadanos

Digitally signed by CASTILLO Fernando Anibal
Date: 2022.08.05 11:09:35 ART
Location: Municipio de Catamarca
Anibal Fernando Castillo
Secretario
Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.08.05 11:25:00 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GCE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GCE CATAMARCA CAPITAL, o=SR,
ou=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
COORDINACION, ou=SECRETARÍA DE GOBIERNO
Date: 2022.08.05 11:22:13 -0200